



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante	ELVIRA JARAMILLO DE OCHOA
Demandado	RAÚL ALBERTO OCHOA JARAMILLO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01098 00
Asunto	CORRIGE ACTA

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita sea corregido el acta de la audiencia celebrada el pasado 10 de febrero de 2021, toda vez que en el mismo se incurrió en un yerro al digitalizar la dirección del bien inmueble objeto del proceso

Al respecto de la solicitud de corrección el artículo 286 del Código General del Proceso dispone:

“ Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.

Ahora bien, teniendo en cuenta que efectivamente en el acta de la audiencia celebrada el pasado 10 de febrero de 2021, dentro de la cual se profirió la sentencia 38 de 2021, se incurrió en un error al digitar la dirección del bien inmueble objeto del proceso, es procedente corregirla, conforme la norma precitada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el acta de la audiencia celebrada el pasado 10 de febrero de 2021, específicamente el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia 38, el cual quedará así:

“SEGUNDO: ORDENAR a RAÚL ALBERTO OCHOA JARAMILLO, restituir una vez ejecutoriada esta providencia, el inmueble ubicado en la CIRCULAR 1ra n 68 -66 3cerpiso, cuyos linderos se encuentran descritos en el escrito de demanda de este proceso

SEGUNDO: En lo demás el contenido del acta se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESEⁱ

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 166 (E)** Hoy **9 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e8d34c453fb9e73ab7a655327fdac44cb1f4b20df856ed8128678acac8e376**

Documento generado en 07/12/2021 08:41:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>